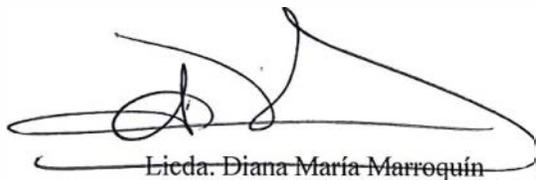


## DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL

En San Salvador, Departamento de San Salvador, a las once horas del día seis de abril del año dos mil veintiuno, el Instituto de Garantía de Depósitos, informa al público en general lo siguiente:

- I. Que, dentro de los lineamientos para la gestión documental y archivo emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra el Lineamiento 6, el cual en su Artículo 8 establece la realización del proceso de eliminación legal y segura de documentos generados por las unidades productoras.
- II. En cumplimiento del Art. 2 del Lineamiento 8, para el Acceso a la Información Pública a través de la Gestión Documental y Archivos, establece que los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la Gestión Documental y de Archivos, tales como: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental; para cumplir el artículo 43 de LAIP.
- III. Debido a lo anterior la Unidad de Gestión Documental y Archivo hace del conocimiento que dichas Actas de Eliminación de Documentos (AED) no aparecen publicadas en nuestro Portal de Transparencia, por no haberse extendido ninguna, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante, en caso de darse, se hará la publicación para su consulta.

Y para constancia firmo y sello la presente acta.



Licda. Diana María Marroquín  
Responsable de Gestión Documental y Archivo *Ad Honorem*

